



ORIGINAL

Nº Interno 16310

ACTUALIZA PERSONAL AFECTO A LEY DEL LOBBY COMO SUJETOS PASIVOS Y ASISTENTES TÉCNICOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2416-1 /

TEMUCO, 29 JUL. 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1364 de fecha 30 de abril de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- b) La Resolución Exenta Nº 2533 de fecha 10 de agosto de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- c) La Resolución Exenta Nº 1629 de fecha 24 de mayo de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- d) La Resolución Exenta Nº 1421 de fecha 27 de abril de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- e) La Resolución Exenta Nº 701 de fecha 28 de febrero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- f) La Resolución Exenta Nº 269 de fecha 23 de enero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- g) La Resolución Exenta Nº 2172 de fecha 25 de mayo de 2017 que actualiza el administrador institucional y personal afecto a ley del lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- h) La Resolución Exenta Nº 2377 de fecha 20 de abril de 2016, que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- i) La Resolución Exenta Nº 4357 de fecha 24 de agosto de 2015, que actualiza la designación de los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- j) La Resolución Exenta Nº 3017 de fecha 15 de junio de 2015, que designa a los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- k) La Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, contenido en el DS Nº 71, de 2014, del MINSEGPRES;
- l) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- m) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- n) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviu Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) Que existen cambios respecto de los funcionarios con participación en la toma de decisiones públicas en el Servicio;
- 2) Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de **sujetos pasivos** y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- 3) Que los **asistentes técnicos** son quienes gestionan la agenda de los sujetos pasivos e ingresan sus audiencias realizadas, sus viajes y los donativos y/o regalos protocolares que reciben;
- 4) Que según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su Artículo 9°;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1364 de fecha 30 de abril de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos, la que es íntegramente reemplazada por la presente
2. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, en calidad de **sujetos pasivos** de la Ley N° 20.730 y a sus respectivos **asistentes técnicos**, de los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

SUJETOS PASIVOS		ASISTENTES TÉCNICOS
DIRECCION		
Hugo Cruz Veliz	Director Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Mauricio Contreras Sanchez	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Gia Morelli Navarrete	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Juan Carlos Fernandez	Jefe de Gabinete	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
DEPARTAMENTO TÉCNICO		
Claudia Bascur	Jefe Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Jefe (S) Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Vanessa Schneider Martinez	Jefe Sección Habitacional	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Jefe Sección Urbano Vial	Katherine Figueroa – Susana Bizama
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES		
Mauricio Contreras Sanchez	Jefe Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo – Fabiola Díaz Quintana
Lilian Arias Castillo	Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo – Fabiola Díaz Quintana
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Oscar Paves Morales	Jefe Departamento Jurídico	Patricia Jofre Hazeldine
Marco Ávila Figueroa	Jefe (S) Departamento Jurídico	Patricia Jofre Hazeldine

Sara Paulina Garrido	Jefe Sección Terrenos	Patricia Jofre Hazeldine
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Marco Seguel Reyes	Jefe Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
Carmen Fernandez Gutierrez	Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO		
Rosanna Rathgeb Fuentes	Encargado Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel
Carlos Contreras Molina	Encargado (S) Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel

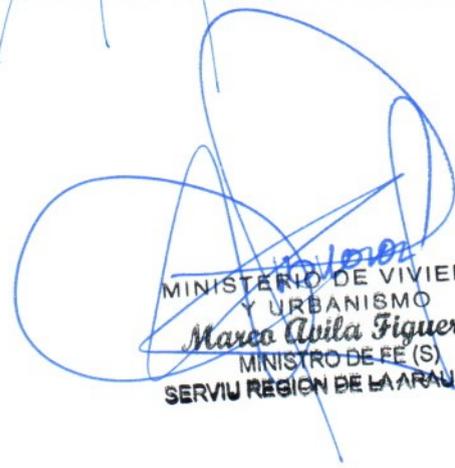
3. El Administrador Institucional de la Plataforma y coordinador de la implementación de la Ley del Lobby deberá realizar las capacitaciones necesarias y pertinentes a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de cumplir correctamente con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.serviuaraucania.cl (BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE).


HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



- OPM / RFC
Distribución:
1. Dirección
 2. Administrador Institucional Lobby: Sr. Ricardo Fuentes Cornejo.
 3. Sección Personal
 4. Delegación SERVIU Malleco
 5. Dpto. Técnico
 6. Dpto. Jurídico
 7. Dpto. Programación y Control
 8. Dpto. Operaciones Habitacionales
 9. Dpto. Administración y Finanzas
 10. Unidad de Comunicaciones
 11. Contraloría Interna Regional
 12. OIRS
 13. Auditor Interno Regional SEREMI MINVU (Marcelo González Rico)
 14. Oficina de Partes


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE EE (S)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA